INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018
"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHICULOS DE LA SFP" - ID 349305

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC: 349305*
- ***b)*** *Sistema de Adjudicación: Total*
- ***c)*** *Publicación: 28/05/2018*
- ***d)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 29/05/2018 a las siguientes firmas:*
  1. *ITV S.A.*
  2. *TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.*
  3. *ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.*
  4. *CONSORCIO ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A.*
  5. *COARCO S.A.C.I.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0343/2018 de fecha 28 de mayo del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.
b) Directora General de la INAPP: Lic. Rossanna Báez.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero Núñez.
d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.
e) Director General de Tecnología de la Información y Comunicación: Ing. Francisco Riveros.
f) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

- ***a)*** *Nota de la DOC N° 012/2018 remitida por la Lic. Pabla A. Caballero, Directora Financiera de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 312938 – ID N° 349305).*
- ***b)*** *Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
- ***c)*** *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1251/2018.*
- ***d)*** *Acta de Apertura de Sobres N° 02/2018.*
- ***e)*** *Oferta presentada.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 05/06/2018, presentándose la firma ITV S.A., que ha presentado oferta para el llamado de "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP". De conformidad a la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo

Lic. Rossanna Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

34° de la Ley N° 2051/03, se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 02/2018, que forma parte del presente informe.

DETALLE DE LA OFERTA

N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL IVA INCLUIDO*
1	*ITV S.A.*	*G.518.134.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:

Cuadro N° I

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*ITV S.A. RUC N° 80023482-0*
a) *Formulario de Oferta.*	*Cumple. Folios 03-05*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple. Folio 06*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*
d) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o representantes o apoderados*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*
e) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*
f) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple. Folios 07-14 y Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Es necesario mencionar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden..." (SIC).
La firma ITV S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios de las ofertas. No se han detectado errores aritméticos, y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional, el análisis de precios de la firma ITV S.A., presenta en el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Relación entre precios
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular para Mini Bus Hyundai H-1	unidad	1	259.067	259.067	En rango
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular para Camioneta Hyundai New Tucson 4x2	unidad	1	259.067	259.067	En rango
Precio Total G.					**518.134**		

Los precios unitarios han sido evaluados de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que del mencionado análisis se desprende que los precios ofertados por la firma ITV S.A., se encuentran dentro del rango del precio referencial y es de ejecución posible, en consecuencia no resulta necesario solicitar a la misma un desglose de precios.".

Seguidamente el Comité presenta la evaluación de los documentos de carácter formal de la firma ITV S.A., conforme al siguiente detalle:

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS FORMALES	***ITV S.A. RUC N° 80023482-0***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Folio 08*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1499687. Folio 15*
e) Certificado de origen nacional emitido por el MIC	*No Aplica*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo".
Tales condiciones son reunidas por la firma: ***ITV S.A.***

Se verifica, además, que la firma ***ITV S.A.****, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.*

A fin de confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación, solicita a través de Memorándum CE N° 02/2018 de fecha 06/06/2018 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 07/06/2018 la Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 147/2018 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas…(SIC); según Constancia N° 670/2018, se desprende:

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 07/06/2018	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART.99)
1	1.553.384	DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.373.883	JAVIER OMAR CRISTALDO KEGLER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.918.728	MARÍA CARMEN GARCÍA CASADO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.501.163	ARMANDO MANUEL VILLALBA PÉREZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", por un total de G. 518.134 (Guaraníes: quinientos diez y ocho mil ciento treinta y cuatro), para el llamado correspondiente a la contratación de "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos la SFP", para el Ejercicio Fiscal 2018.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa N° 01/2018 para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP". ID Nº 349305; conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ITV S.A.	G. 518.134.-

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 07 de junio de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General del INAPP

Lic. Pabla A. Caballero
Directora Financiera

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento